



TECNISECURITY CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA Y ARMADA, MONITOREO ELECTRÓNICO
PROTECCIÓN A EJECUTIVOS, TRANSPORTE DE VALORES

Quito
d + cip

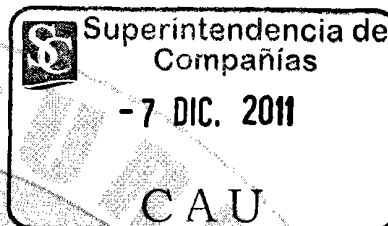
Quito, a 02 de diciembre del 2011

ESCANFAD

Señores.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Presente.-



De mis consideraciones,

ING. MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, en mi calidad de Gerente General de TECNISECURITY CIA. LTDA. Comparezco ante su autoridad para poner en conocimiento que con fecha 11 de noviembre de 2011, se procedió a suscribir escritura de Cesión de Participaciones ante la Doctora. Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón, inscribiendo dicho documento escritural en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 30 de noviembre el 2011.

De dicho particular adjunto señor Superintendente ejemplar de la tercer copia de la escritura de Cesión de Participaciones para su conocimiento y fines pertinentes.

Por la atención a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Marco Oswaldo Espinosa Albornoz,
GERENTE GENERAL DE TECNISECURITY CIA. LTDA



Ingresada cesión
de participaciones
12/12/2011

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA.

MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, CESAR ABEL ESPINOSA ERAZO, Y,
GONZALO FERNANDO VASCO PACHECO.

A FAVOR DE.

PATRICIO IVAN CEVALLOS HERRERA Y PAOLA CRISTINA ARGOTTI JARAMILLO

CUANTIA. INDETERMINADA.

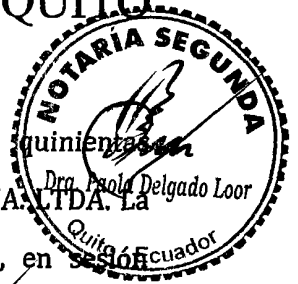
DI. 3 COPIAS.

O.B.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy once de noviembre del año dos mil once, ante mi **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, **SEGÚN CONSTA DE LA ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CINCO SEIS CINCO-DNP, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, de estado civil divorciado, Cesar Abel Espinosa Erazo, de estado civil casado con la señora Susana del Carmen Albornoz Gordón, y, Gonzalo Fernando Vasco Pacheco de estado civil casado con la señora

Rebeca Alexandra Villacís Villegas en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte los señores **Patricio Iván Cevallos Herrera**, y la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**, en calidad de **CESIONARIOS**, todos los comparecientes son mayores de edad, quienes libre y voluntariamente comparecen por sus propios derechos, todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como documentos habilitantes, y me presentan la minuta para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores **Marco Oswaldo Espinosa Albornoz**, de estado civil divorciado, **Cesar Abel Espinosa Erazo**, de estado civil casado con la señora **Susana del Carmen Albornoz Gordón**, **Gonzalo Fernando Vasco Pacheco**, de estado civil casado con la señora **Rebeca Alexandra Villacís Villegas**; quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, los señores **Patricio Iván Cevallos Herrera**, por sus propios derechos, de estado civil casado, y la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A). **TECNISECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del año dos mil seis, ante el Doctor **Gabriel Cobo**, Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el tres de octubre del año dos mil seis. B). El señor, **Marco Oswaldo Espinosa Albornoz** es propietario de siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, en **TECNISECURITY CIA. LTDA** C). El señor **Cesar Abel Espinosa Erazo** es propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, en **TECNISECURITY CIA. LTDA**. D).

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



El señor Gonzalo Fernando Vasco Pacheco, es propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, en TECNISECURITY CIA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de TECNISECURITY CIA. LTDA, en sesión celebrada el veinte y seis de septiembre de año dos mil once, autorizó la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de los señores Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, Cesar Abel Espinosa Erazo, Gonzalo Fernando Vasco Pacheco, que en su totalidad equivalen a diez mil participaciones sociales a favor de los señores Patricio Iván Cevallos Herrera, y, la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, cede siete mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA a favor del señor Patricio Iván Cevallos Herrera; y quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo. El señor, Cesar Abel Espinosa Erazo cede dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA, a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo; el señor Gonzalo Fernando Vasco Pacheco cede quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA. a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al ceder sus participaciones, lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios, y no se reservan nada para sí dentro de la compañía TECNISECURITY CIA. LTDA, y, por tanto, los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de los señores Patricio Iván Cevallos Herrera, y, Paola Cristina Argotti Jaramillo. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.**- La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, de contado y en

dinero de curso legal. Los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. **QUINTA: ACEPTACION.-CEDENTES y CESIONARIOS**, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con la Compañía TECNISECURITY CIA. LTDA. **SEXTA: NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de la Compañía TECNISECURITY CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Cevallos Herrera Patricio Iván	Ecuatoriana	7.000,00	7.000	70
Argotti Jaramillo Paola Cristina	Ecuatoriana	3.000,00	3.000	30
	TOTAL	10.000,00	10.000	100

Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento pública **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.-la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Fernando Tatamués Vozmediano, abogado con matrícula profesional diez mil doscientos noventa y tres del colegio de abogados de pichincha, para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, estas se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

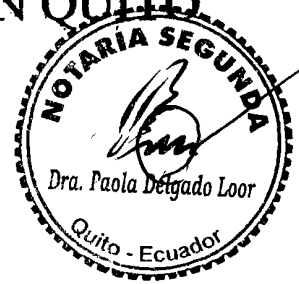


MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ

C.C 1709993545

C.V 1840003

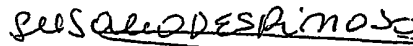
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




CESAR ABEL ESPINOSA ERAZO

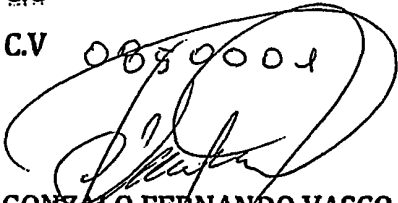
C.C. 1600646966

C.V. 3710008


SUSANA DEL CARMEN ALBORNOZ GORDÓN

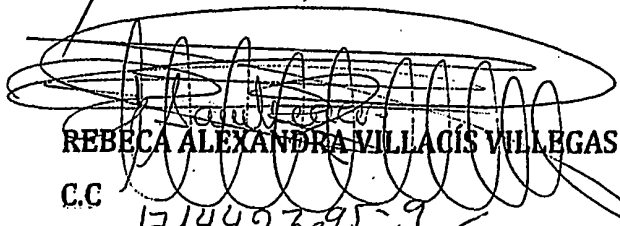
C.C. 1703128676

C.V. 0889001


GONZALO FERNANDO VASCO PACHECO

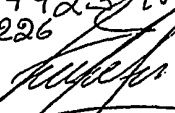
C.C. 171095400-8

C.V. 0810201


REBECA ALEXANDRA VILLACIS VILLEGAS

C.C.

171442395-9
C.V. 0570226

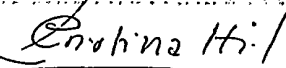

PATRICIO IVAN CEVALLOS HERRERA

C.C. 170956083-1

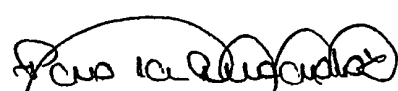
C.V. 2430043

PAOLA CRISTINA ARGOTTI JARAMILLO

C.C.


1711626075

C.V. 3290007


LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
TECNISECURITY CIA. LTDA.**

I. LUGAR Y FECHA.-

Quito, 26 de septiembre del 2011, a las 18h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en la calle Lizardo Ruiz Oe4-711 y Diego de Tapia, en esta ciudad de Quito.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	Capital US \$	Participaciones
Marco Oswaldo Espinosa Alborno	7.500,00	7.500
Cesar Abel Espinosa Erazo	2.000,00	2.000
Gonzalo Fernando Vasco Pacheco	500,00	500
TOTAL	10.000,00	10.000

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión el señor Marco Oswaldo Espinosa Alborno, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Dr. Gonzalo Fernando Vasco Pacheco.

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Unico.- Cesión de Participaciones

Los señores Marco Oswaldo Espinosa Alborno y Gonzalo Fernando Vasco Pacheco, exponen a la Junta General, su intención de ceder todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía, participaciones que se encuentran divididas de la siguiente forma: Marco Oswaldo Espinosa Alborno cede siete mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA a favor del señor Patricio Iván Cevallos Herrera; y quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo. El señor, Cesar Abel Espinosa Erazo cede dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA, a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo; el señor Gonzalo Fernando Vasco Pacheco cede quinientas participaciones sociales

de un dólar cada una, que posee en TECNISECURITY CIA. LTDA. a favor de la señorita Paola Cristina Argotti Jaramillo.



Por lo tanto la Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de la totalidad de los porcentajes de participaciones sociales de un dólar cada una, que posee cada uno de los señores socios, Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, Cesar Abel Espinosa Erazo y, Gonzalo Fernando Vasco Pacheco, a favor de los señores Patricio Iván Cevallos Herrera y, Paola Cristina Argotti Jaramillo. La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que los cedentes señores, Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, Cesar Abel Espinosa Erazo, y, Gonzalo Fernando Vasco Pacheco, se reserven para sí ninguna ventaja ni privilegio dentro de TECNISECURITY CIA. LTDA.

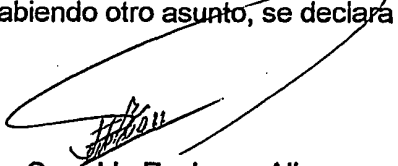
La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

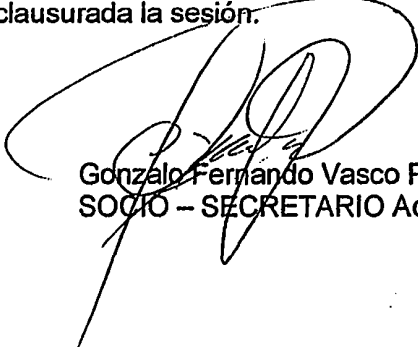
Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de TECNISECURITY CIA. LTDA., es como sigue:

<u>SOCIO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPAC</u>	<u>%</u>
Cevallos Herrera Patricio Ivan	Ecuatoriana	7.000,00	7.000	70
Argotti Jaramillo Paola Cristina	Ecuatoriana	3.000,00	3.000	30
	TOTAL	10.000,00	10.000	100

VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

Siendo las 19h30 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.


Marco Oswaldo Espinosa Albornoz
GERENTE GENERAL


Gonzalo Fernando Vasco Pacheco
SOCIO - SECRETARIO Ad-Hoc


Cesar Abel Espinosa Erazo
SOCIO

AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

TECNISECURITY CIA. LTDA

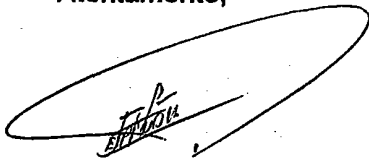
Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **TECNISECURITY CIA. LTDA.** AUTORIZO se realice la transferencia de todas las participaciones sociales de propiedad de los

Marco Oswaldo Espinosa Albornoz, **Cesar Abel Espinosa Erazo**, y, **Gonzalo Fernando Vasco Pacheco**, a favor de los señores **Patricio Iván Cevallos Herrera**, y la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**.

Por lo tanto el señor **Marco Oswaldo Espinosa Albornoz**, cede siete mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en **TECNISECURITY CIA. LTDA** a favor del señor **Patricio Iván Cevallos Herrera**; y quinientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**. El señor, **Cesar Abel Espinosa Erazo** cede dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en **TECNISECURITY CIA. LTDA**, a favor de la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**; el señor **Gonzalo Fernando Vasco Pacheco** cede quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en **TECNISECURITY CIA. LTDA**. a favor de la señorita **Paola Cristina Argotti Jaramillo**.

Cesión de Participaciones que se la realiza tal como consta en Acta de Junta General Universal de Socios de **TECNISECURITY CIA. LTDA**, celebrada el veinte y seis de septiembre de del año dos mil once.

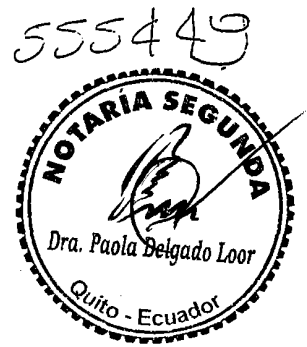
Atentamente,



Marco Oswaldo Espinosa Albornoz

GERENTE GENERAL

TECNISECURITY CIA. LTDA.



Quito, a 06 de Octubre del 2010.

Sr. Ing. Dn.
MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ

Ciudad.- Dirección: Lizardo Ruíz Oe4-717 y Diego de Tapia

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA", en sesión de carácter universal realizada el día veinte y siete de septiembre del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía para un período estatutario, de dos años.

Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA.", celebrada el 25 de agosto del 2006 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Gabriel Cobo Urquiza. E inscrita en el Registro Mercantil con fecha 03 de octubre del 2006.-

Usted se designará constar su aceptación al pie de la presente.

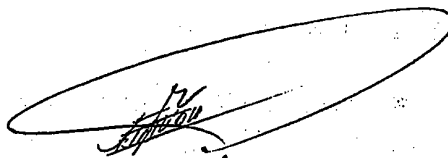
Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por "TECNISECURITY CIA. LTDA.",


César Abel Espinosa Erazo
Coronel de Policía. (S.P.)
C.C. 100064696-6
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "TECNISECURITY CIA. LTDA." que se confiere según el nombramiento precedente. - Quito a 06 de octubre del 2010.-



Ing. Marco Oswaldo Espinosa Albornoz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. 170999354-5 Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12322** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

- 7 OCT 2010

Quito, a.....
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 100064696-6

ESPINOSA ERAZO CESAR ABEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
16 NOVIEMBRE 1950
002-0846 01697 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1950

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** EP44314442

CASADO SUSANA ALBORNOZ
SUPERIOR POLICIA SERV. PASO
GERMAN A. ESPINOSA
GLORIA A. ERAZO
QUITO 20/01/2010
20/01/2022

REN 2083100

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA SEGUNDA
Paola Delgado Loor
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170312867-6

ALBORNOZ GORDON SUSANA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1952
REG. CIVIL 004-1-0285-04246 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** A11391112

CASADO CESAR ESPINOSA
SECUNDARIA SECRETARIA
OSWALDO ALBORNOZ
ENMA FABIOLA GORDON
QUITO 27/08/2002
27/08/2014

REN 0216795

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0001 NÚMERO
1703128676 CÉDULA

ALBORNOZ GORDON SUSANA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

371-0008 NÚMERO
1000646966 CÉDULA

ESPINOSA ERAZO CESAR ABEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ANTONIO PARROQUIA ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 170999354-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. GESTIEMPRESARIAL

E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ERAZO CESAR ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBORNOZ GORDON SUSANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0003
NÚMERO

1709993545
CEDULA

ESPINOSA ALBORNOZ MARCO OSWALDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
RORCEANO

CANTÓN
ZONA

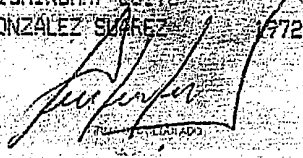
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION AND REGISTRATION

CIUDADANIA No. 170956083-1
CEVALLOS HERRERA PATRICIO IVAN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
28 OCTUBRE 1972
 IDENTIFICATION No. 021- 0150 16450 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1772

ECUATORIANA***** E484311122
CASADO TERESA A CDUSIN BARZAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ALEJANDRO CEVALLOS
LISIA DECILIA HERRERA
QUITO 26/09/2005
26/09/2017
REN 1653066
PCH





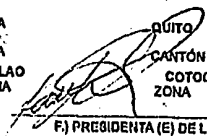


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0043 **1709560831**
NÚMERO **CÉDULA**

CEVALLOS HERRERA PATRICIO IVAN

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 171162607-5
 ARGOTTI JARAMILLO PAOLA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

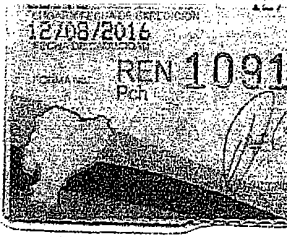
03 NOVIEMBRE 1977
 REG. CIV. 002-A 0892 01132 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS MARCELO ARGOTTI
 LIDA ESPERANZA JARAMILLO

12/08/2016
 REN 1091748
 Pch





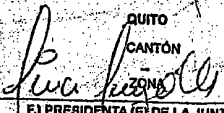


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0007 NÚMERO
 1711626075 CÉDULA

ARGOTTI JARAMILLO PAOLA CRISTINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA


 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171045400-8

VASCO GONZALO
PACHECO ZOILA
QUITO
2011-03-12
2021-03-12

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
REBECA A VILLACIS VILLEGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Padre VASCO GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre PACHECO ZOILA
Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-03-12
Fecha de Expiración 2021-03-12

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171442395-9

VILLACIS VILLEGAS REBECA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
24 MAYO 1978
007-0125 04649 F
PICHINCHA/QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ 1978

ECUATORIANA***** E4343V4444

CASADO GONZALO F. VASCO PACHECO
SUPERIOR ABOGADO
CELSO GUSTAVO VILLACIS
MARIA VILLEGAS
QUITO 16/10/2004
16/10/2016
REN 1323913

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0228 NÚMERO
1714423959 CÉDULA

VILLACIS VILLEGAS REBECA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0201 NÚMERO
1710454008 CÉDULA

VASCO PACHECO GONZALO FERNANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

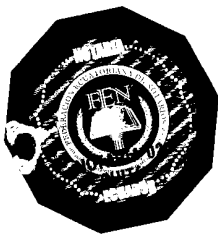
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a11/NOV/2011.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES. QUE OTORGA: MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ Y OTROS. A FAVOR DE: PATRICIO IVAN CEVALLOS HERRERA Y OTRA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**




DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PA-20



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2 **ZON.-** Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
4 TECNISECURITY CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 25 de agosto
5 del 2006; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual,
6 el Sr. MARCO OSWALDO ESPINOSA ALBORNOZ, cede 7.000
7 participaciones a favor del Sr. PATRICIO IVAN CEVALLOS
8 HERRERA, y 500 participaciones a favor de la Srta. PAOLA
9 CRISTINA ARGOTTI JARAMILLO; El Sr. CESAR ABEL
10 ESPINOSA ERAZO, cede 2.000 participaciones, a favor de la
11 Srta. PAOLA CRISTINA ARGOTTI JARAMILLO; El Sr. GONZALO
12 FERNANDO VASCO PACHECO, cede 500 participaciones a favor
13 de la Srta. PAOLA CRISTINA ARGOTTI JARAMILLO, por el valor
14 nominal de un dólar cada una, y que poseen en la antes
15 mencionada compañía, según consta en el testimonio
16 debidamente certificado que antecede.- Quito a, veintiocho de
17 noviembre del dos mil once.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



DR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2650** de REGISTRO MERCANTIL de tres de octubre del dos mil seis, fs. 2326, vta, tomo 137, y número **70** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 56, tomo 4 correspondiente a la constitución de la compañía "**TECNISECURITY CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de noviembre dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

